



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable,
Dirección de Sustentabilidad Ambiental,
 Área: DIGTUS/DSA/POA/2023/256,
 Permiso Núm: DSA/NA/POA/2023/334,
 Núm Exp.: 21/06/2023,
 Fecha de emisión: DEL 21 DE JUNIO DE 2023 AL 21 DE JUNIO DE 2024,
 VIGENCIA: 26922 AE.
 No. DE POLIZA: 26922 AE.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 05 de junio de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Venta al por menor de llantas; ubicado en [REDACTED] municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, y 83, 101, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal decide a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:**

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA AL POR MENOR DE LLANTAS	AVANTE

CONDICIONANTES

1. El establecimiento deberá regirse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana SEMARNAT-1994, "Establecimiento de los límites máximos permisibles de emisión N de fuentes fijas por el método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener un nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en el horario de 22:00 a 6:00.
2. Deberá evitar, descartar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, aceites, grasas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados. Llevar a cabo un programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, sistema de grasas, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, a cargo del propietario y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, en los términos establecidos entre las partes.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos Urbanos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de mantenimiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos reciclables tanto en interior como exterior.
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Área: DGDUS/DSA/POA/2023/256
Permiso Núm: DSA/NA/POA/2023/334.
Núm Exp.:
Fecha de emisión: 21/06/2023.
VIGENCIA: DEL 21 DE JUNIO DE 2023 AL 21 DE JUNIO DE 2024.
No. DE POLIZA: 26922 AE.

- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom **ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos**, o escribir al correo ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom **ID de reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos**, o escribir al correo ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condiciones antes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos orgánicos y manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros.** Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de control periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado y acreditación con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

REVISÓ	AUTORIZÓ
 DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM, QUINTANA ROO 2023	 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ: -MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.